



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 11/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 285-5 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE MARIA LAURA NAVARRETE BARRA.

ALGARROBO, 20 MAR 2018

DECRETO: N° 1763



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, aprueba presupuesto municipal año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.354, de fecha 31.10.2017, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 27 de Febrero de 2018, por doña **MARIA NAVARRETE BARRA**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 084135 de fecha 27.02.2018

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio solicitado por el contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 285-5, de fecha 27 de Febrero de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 285-5, con doña **MARIA LAURA NAVARRETE BARRA**, cédula de identidad _____ domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 27/02/2018, la suma de **\$176.210 (ciento setenta y seis mil, doscientos diez pesos)**, pagando un valor inicial de \$ **35.242 (treinta y cinco mil, doscientos cuarenta y dos pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 11.748 (once mil, setecientos cuarenta y ocho pesos) y la cuota N° 12 de \$ 11.740 (once mil, setecientos cuarenta pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JCYM/PMM/UC/TC/dm
DISTRIBUCION:
Adm. Y Finanzas (1)
Aseo Domiciliario (1)
Archivo - (2)

